



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00454-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

17 NOV 2022

Siendo procedente lo solicitado el despacho dispone,

ACEPTAR el retiro de la anterior demanda de **ESTRUCTURACIÓN INMOBILIARIA GE SAS** como cesionaria de SAMPATTI INMOBILIARIA SAS, contra **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA SAS, MARIA MERCEDES ARAQUE HURTADO y NILFA HURTADO DE ARAQUE.**

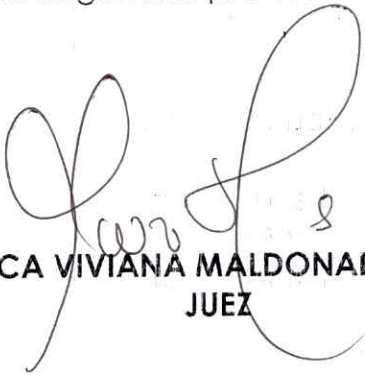
De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., se autoriza la devolución de los anexos, por secretaría, sin necesidad de desglose a la persona que autorizó.

Ordénase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron.

Sin costas al no aparecer causadas.

ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

18 NOV 2022

Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 152 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr